

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACION DE ESCUELAS
DE HOTELERIA, HOTELERIA Y TURISMO, CONPEHT Y LA ESCUELA
LATINOAMERICANA DE CAPACITACION DE EVENTOS, ELACE.**

COMPARECEN

DE UNA PARTE: La Confederación de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo, CONPEHT, una asociación civil sin fines de lucro fundada en el 1991 en Ciudad México, dedicada a la educación de la hospitalidad y el turismo latinoamericano y España, representada en este acto por su presidente, Dr. Paul A. Rivera, en adelante denominada "CONPEHT".

DE OTRA PARTE: La Escuela Latinoamericana de Capacitación de Eventos, ELACE, sociedad civil constituida el 15 de julio de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, dedicada a la formación y profesionalización de los actores involucrados en la Industria de las Reuniones y Eventos en América Latina, a través de programas de formación complementaria y capacitación continua, representada en este acto por su director, Sr. Marcelo D. Pasik, en adelante denominada "ELACE".

ACUERDOS

PRIMERO: La CONPEHT se compromete a ceder un espacio físico para un mostrador y libre acceso, sin costo alguno, a los directivos y representantes de ELACE que estarán asistiendo al XXIV Congreso anual CONPEHT a celebrarse en las Instalaciones de la Universidad Ricardo Palma en Lima, Perú durante la semana del 26 al 31 de octubre de 2014,

SEGUNDO: ELACE se compromete a ofrecer al menos 10 becas (50% del costo) para el curso **Diplomado en Dirección de Reuniones y Eventos** en la modalidad de educación a distancia a través del Campus Virtual ELACE, a alumnos, ex alumnos y docentes de aquellas instituciones miembros de la CONPEHT que estén interesados en cualquier ofrecimiento académico presentado por ELACE.

TERCERO: ELACE reconoce la oportunidad de apoyar a complementar los trabajos educativos que viene realizando la CONPEHT y las universidades miembros de la Confederación y desea aportar con sus servicios educativos a fortalecer la región Latinoamericana.

CUARTO: La CONPEHT reconoce la oportunidad de expandir beneficios a sus asociados en pro de la educación y está dispuesto a colaborar con ELACE y avalar

programas de formación complementaria, capacitación y profesionalización continua en el mercado del turismo de reuniones y eventos que ELACE dicta.

LECTURA Y ACEPTACIÓN

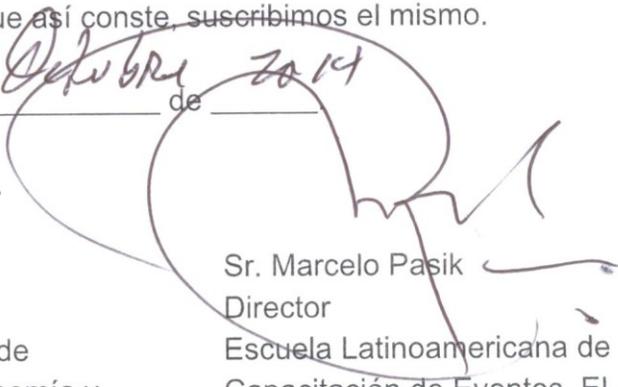
Este Acuerdo tendrá vigencia por el término de un (1) año a partir de su firma y podrá renovarse anualmente con una carta de intención presentada por las partes. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Acuerdo mediante notificación escrita a la otra parte de su intención de terminar el mismo con treinta (30) días de anterioridad a la fecha en que se propone dar por terminado. LAS PARTES, por común acuerdo, podrán modificar el presente Acuerdo mediante enmienda suscrita.

Ambas partes en este Acuerdo manifestamos que lo hemos leído y entendido, y lo aceptamos, por encontrar que recoge y establece fielmente todo lo que hemos convenido y pactado, y para que así conste, suscribimos el mismo.

En Lima, Perú, hoy 27 de Octubre de 2014



Dr. Paul A. Rivera
Presidente
Confederación Panamericana de
Escuelas de Hotelería, Gastronomía y
Turismo, CONPEHT.



Sr. Marcelo Pasik
Director
Escuela Latinoamericana de
Capacitación de Eventos, ELACE.

